

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210032100

Conforme a lo documentos que obran en formato pdf. ítem 26 del expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1.Reconocer a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSTEMGROUP S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Cesar Alejandro Ortiz Paparoni por las obligaciones que se libró mandamiento de pago el 12 de mayo de 2021 que obra en formato pdf ítem 5.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogado, Juan Carlos Roldan Jaramillo, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese

(2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 127 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>11- agosto - 2022</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria